



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
4.ª REGION MILITAR

JUZGADO MILITAR Núm. 20
DEL
Consejo de Guerra Permanente N.º

11325



¡Saludo a Franco!
¡¡Arriba España!!

D. Francisco Casas Ruiz del
Arbol Juez Instructor N.º 20 del
Consejo de Guerra Permanente N.º

Al Jefe o Encargado de la Prisión de
Barcelona hago saber:
Que en la causa que con N.º 125 de
este Juzgado y N.º 7429 de Auditoría,
instruyo por el delito de Rebelión
contra los sujetos que más adelante se
indican, he acordado que los mismos
continúen en esa Prisión en concepto de
detenidos y a disposición de este Juzgado.

Sujetos que deben continuar detenidos:

Daniel Vilarió Rius

Y para que lo acordado se lleve a efecto,
libro a Vd. el presente en Barcelona
a veintidos de mayo
de mil novecientos treinta y nueve. — Ter-
cer Año Triunfal Año de la Victoria.

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

[Firma manuscrita]